

Actualizado al Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo (reforma de la pensiones 2023)
y Reales Decretos 370/2023 y 371/2023, de 16 de mayo

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

PASO A PASO

**Guía paso a paso para conocer las claves de la pensión
de jubilación contributiva**

EDICIÓN 2023

Incluye formularios
y casos prácticos



PENSIÓN DE JUBILACIÓN

Guía paso a paso para conocer las claves
de la pensión de jubilación contributiva

EDICIÓN 2023

**Obra realizada por el Departamento
de Documentación de Iberley**

COLEX 2023

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-940-3
Depósito legal: C 923-2023

SUMARIO

1. JUBILACIÓN CONTRIBUTIVA ORDINARIA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11
1.1. Entorno normativo y aplicación de la «cláusula de salvaguarda para la jubilación»	11
1.1.1. Concepto de jubilación y aspectos generales que configuran el derecho	18
1.1.2. Los distintos tipos de pensiones en esquema	23
1.1.3. Claves para las pensiones de jubilación en 2023.	26
1.1.4. Beneficiarios y requisitos para lucrar la pensión ordinaria de jubilación	29
1.1.5. Cuantía, base reguladora y porcentaje aplicable de la pensión ordinaria de jubilación	32
1.1.6. Reforma de las pensiones en 2022 y 2023: ¿cuáles son sus novedades y a quién benefician?	34
1.2. Beneficiarios de la pensión de jubilación contributiva.	49
1.3. Requisitos para lucrar la pensión de jubilación contributiva	49
1.3.1. Edad de acceso a la pensión de jubilación	52
1.3.2. Hecho causante de la pensión de jubilación	57
1.3.3. Periodo mínimo de cotización	59
1.3.4. Periodo de carencia	62
1.4. Cuantía, porcentaje y base reguladora de la pensión por jubilación	69
1.4.1. Base reguladora de la pensión de jubilación	69
1.4.2. Porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de jubilación	75
1.4.3. Límite máximo y mínimo de la pensión de jubilación y su revalorización	80
1.5. Compatibilidades, incompatibilidades y extinción de la pensión de jubilación.	84
1.5.1. Pensión de jubilación y envejecimiento activo (jubilación activa)	84
1.5.2. Compatibilidad de la pensión de jubilación con otras prestaciones de la Seguridad Social	86
1.5.3. Compatibilidad de la pensión de jubilación con determinados trabajos	93
1.5.4. Extinción de la pensión de jubilación	97

2. JUBILACIÓN ANTICIPADA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	99
2.1. Jubilación anticipada por causa no imputable al trabajador (cese no voluntario en el trabajo)	100
2.1.1. Beneficiarios y requisitos	100
2.1.2. Cuantía y reducción de la pensión	104
2.1.3. Régimen transitorio de la jubilación anticipada por causa no imputable al trabajador	107
2.2. Jubilación anticipada por voluntad del interesado	107
2.2.1. Beneficiarios y requisitos	108
2.2.2. Cuantía y reducción de la pensión	109
2.3. Jubilación anticipada por razón de actividad	112
2.3.1. Particularidades y requisitos	112
2.3.2. Procedimiento para la solicitud	113
2.3.3. Cotización adicional	116
2.4. Jubilación anticipada de personas trabajadoras con discapacidad	116
2.4.1. Jubilación anticipada de trabajadores con una discapacidad igual o superior al 65 por 100: Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre.	118
2.4.2. Jubilación anticipada de personas trabajadoras con una discapacidad igual o superior al 45 por 100: Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre	120
3. JUBILACIÓN DEMORADA O POR ENCIMA DE LA EDAD ORDINARIA.	125
4. JUBILACIÓN FLEXIBLE	131
4.1. Definición de jubilación flexible y regímenes a los que se puede aplicar	131
4.2. Particularidades de la jubilación flexible	133
4.3. Cese de actividades tras la jubilación flexible: efectos y recálculo de la pensión	134
5. JUBILACIÓN PARCIAL.	137
5.1. Posibilidades de acceso a la jubilación parcial	138
5.2. Requisitos para el acceso a la jubilación parcial.	141
5.2.1. Jubilación parcial tras cumplir la edad de jubilación: jubilación parcial sin contrato de relevo	141
5.2.2. Jubilación parcial con anterioridad a la edad de jubilación: jubilación parcial con contrato de relevo	142
5.2.3. Jubilación parcial para trabajadores de la industria manufacturera	146
5.3. Base de cotización durante la jubilación parcial	148
5.4. Compatibilidades, incompatibilidades y extinción de la pensión de jubilación parcial	148

6. COMPLEMENTO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO	151
6.1. Beneficiarios del complemento para reducir la brecha de género	151
6.2. Reglas para la percepción del complemento para reducir la brecha de género	154
6.3. Nacimiento, suspensión y extinción del complemento para reducir la brecha de género	156
6.4. Solicitud y prestaciones relacionadas con el complemento para reducir la brecha de género.	156
6.5. Mantenimiento transitorio del derogado complemento por maternidad	158
6.6. Incompatibilidades con el complemento para reducir la brecha de género.	159
6.7. Cuantía del complemento para reducir la brecha de género	159
7. COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS EN LAS PENSIONES.	161
7.1. Requisitos para recibir complementos por mínimos en las pensiones.	161
7.2. Cónyuge a cargo a efectos del reconocimiento de los complementos por mínimos	163
7.3. Mejora de las pensiones de menor cuantía a favor de las unidades familiares unipersonales	164
7.4. Residencia en territorio español para el acceso a los complementos por mínimos de las pensiones	164
8. ¿CÓMO SOLICITAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN?	167
9. ¿CÓMO HACER RECLAMACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN CASO DE DISCONFORMIDAD CON LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN O SU DENEGACIÓN?	173

ANEXO I. FORMULARIOS

Reclamación administrativa previa por falta de cotizaciones para el reconocimiento de la pensión de jubilación	177
Reclamación administrativa previa por cómputo incorrecto de las cotizaciones efectuadas durante la vida laboral a efectos del reconocimiento de pensión de jubilación.	179
Reclamación administrativa previa sobre pensión de jubilación ante no reconocimiento de incrementos en la base de cotización anteriores como válidos	181
Reclamación administrativa previa solicitando el cómputo del período de prestación del servicio militar obligatorio como cotizado a efectos de jubilación parcial.	183
Reclamación administrativa previa solicitando el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género	185
Demanda ante silencio administrativo tras reclamación previa por error de cálculo en la prestación de jubilación	189
Demanda genérico para la reclamación de una pensión de jubilación	195

Demanda solicitando el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género	197
Modelo de comunicación actividades incompatibles con la pensión de jubilación	203

ANEXO II. CASOS PRÁCTICOS

Influencia del cobro de la prestación por desempleo sobre la futura jubilación	207
Diferencias entre jubilación flexible y jubilación activa. Cotización, trabajos a realizar y cálculo futura pensión	209
extinción de contratos por jubilación de empresario individual tras un periodo de jubilación activa	213
¿Cómo tramitar una jubilación activa?	215
Jubilación parcial. Exigencia de que el trabajador relevista ocupe el mismo o similar puesto de trabajo del que accede a la jubilación parcial	217
Cotización a varios regímenes de la Seguridad Social. Reconocimiento de la pensión de jubilación	219
Jubilación comunitaria. Pensión prorata- <i>temporis</i>	221
Fraude por cotizaciones superiores en los años previos a la jubilación	223
Cálculo de la jubilación anticipada de una persona trabajadora con discapacidad	225
Cálculo de la prestación por jubilación	229

1. JUBILACIÓN CONTRIBUTIVA ORDINARIA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.1. Entorno normativo y aplicación de la «cláusula de salvaguarda para la jubilación»

La jubilación puede ser definida como el cese en la actividad laboral provocado por razón de edad e implica una prestación de carácter laboral, formada por la entrega de una pensión vitalicia a los beneficiarios cuando cumplen determinados requisitos de antigüedad, edad o invalidez por accidente de trabajo, que cubre parte o la totalidad del sueldo que el trabajador percibía al momento de su retiro.

Actualmente, parte de la regulación de esta prestación recogida en la LGSS ha sido modificada por la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones (reforma de la pensiones 2022) y por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones (reforma de la pensiones 2023).

Régimen general

- Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

- Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.
- Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- Arts. 165, 204-215 y DD.TT. 4.ª; 8.ª-12.ª; 34.ª y 40.ª del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- D.A. 10.ª y D.T. 9.ª del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.
- Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de jubilación e invalidez permanente.
- Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.
- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- Resolución de 28 de abril de 1999, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de encomienda de gestión entre dicho servicio común y el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la realización de actuaciones relativas a la liquidación, fraccionamiento y deducción de los capitales coste de pensión a ingresar como consecuencia de la aplicación de los Reales Decretos 487/1998, de 27 de marzo y 2665/1998, de 11 de diciembre.
- Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General que determina la cuantía de las prestaciones económicas del Régimen General de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas.
- Decreto 1646/1972, de 23 de junio, para la aplicación de la Ley 24/1972, de 21 de junio, en materia de prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.
- Orden de 18 de enero de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de Vejez en el Régimen General de la Seguridad Social.

Régimen de jubilaciones especiales

- Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía.
- Real Decreto 302/2019, de 26 de abril, por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística, en desarrollo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía.
- Real Decreto 1559/1986, de 28 de junio, por el que se reduce la edad de jubilación del personal de vuelo de trabajos aéreos.
- Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, sobre reducción de la edad de jubilación de determinados grupos profesionales incluidos en el ámbito del Estatuto del Minero, aprobado por el Real Decreto 3255/1983, de 21 de diciembre.
- Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como cotizados a la Seguridad Social, de períodos de actividad sacerdotal o religiosa de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados.
- Real Decreto 2665/1998, de 11 de diciembre, por el que se completa el Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como

cotizados a la Seguridad Social, de los períodos de actividad sacerdotal o religiosa a los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados.

- Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía.
- Orden TAS/4033/2004, de 25 de noviembre, por la que se establece la situación asimilada a la de alta en el Sistema de la Seguridad Social, a efectos de pensiones, de los trabajadores afectados por el síndrome del aceite tóxico.
- Ley 14/2005, de 1 de julio, sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación (derogada).
- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo, sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados.
- Resolución de 23 de febrero de 2016, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de diversos procedimientos de gestión de determinadas prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio.

Aplicación de legislaciones anteriores para causar derecho a pensión de jubilación (cláusula de salvaguarda para la jubilación)

La D.T. 4.ª de la Ley General de la Seguridad Social regula la aplicación de legislaciones anteriores para causar derecho a pensión de jubilación en ciertos supuestos:

1. Desde un punto de vista histórico para aquellas personas trabajadoras que:
 - Con anterioridad a 1 de enero de 1967 estuvieran comprendidos en el campo de aplicación del Seguro de Vejez e Invalidez, pero no en el Mutualismo Laboral, o viceversa.

- Tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967.
 - Reuniendo todos los requisitos para obtener el reconocimiento del derecho a pensión de jubilación en la fecha de entrada en vigor de la Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, no lo hubieran ejercitado, podrán acogerse a la legislación anterior para obtener la pensión en las condiciones y cuantía a que hubieren tenido derecho el día anterior al de entrada en vigor de dicha ley. Este derecho alcanza distintos supuestos regulados en los apdos. 3 y 4 de la D.T. 4.ª de la LGSS.
2. En las últimas modificaciones realizadas sobre las pensiones (Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre; Ley 24/2022, de 25 de noviembre; Ley 21/2021, de 28 de diciembre; Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero; Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, entre otras):
- Para proteger los derechos de jubilación de aquellas personas trabajadoras que perdieron previamente al hecho causante de la prestación su empleo en la crisis de 2013 y que desde entonces no se han reincorporado al mercado laboral dando la opción de jubilarse mediante la normativa más favorable.
 - Mantenimiento de la regulación para la modalidad de jubilación parcial con simultánea celebración del contrato de relevo en la industria manufacturera.
 - Aplicación gradual del nuevo período de cotización a incluir en la base reguladora tras la reforma de las pensiones 2023.

Para proteger los derechos de jubilación de aquellas personas trabajadoras que perdieron previamente al hecho causante de la prestación su empleo en la crisis de 2013 y que desde entonces no se han reincorporado al mercado laboral dando la opción de jubilarse mediante la normativa más favorable

El apdo. 5 de la D.T. 4.ª de la LGSS aplica la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, a las pensiones de jubilación que se causen, en los siguientes supuestos:

- Las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.
- Las personas con relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en expedientes de regulación de empleo, o por medio de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos de empresa, así como por decisiones adoptadas en procedimientos concursales, aprobados, suscritos o declarados con anterioridad a 1 de abril de 2013. Será condición indispensable

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

PASO A PASO

Partiendo de que la solicitud y el cálculo de la pensión de jubilación, o su compatibilidad con el trabajo cuando así suceda, será un aspecto a tener en cuenta al final de la vida laboral de cualquier persona trabajadora, nuestra obra aborda, de una manera de fácil comprensión, todos los aspectos relacionados con esta prestación.

El lector encontrará aspectos de interés sobre la pensión contributiva de jubilación como:

- Su entorno normativo y las últimas novedades impulsadas por las reformas de 2022 y 2023.
- La aplicación de la «cláusula de salvaguarda para la jubilación».
- Aspectos relevantes de la pensión pensión como beneficiarios, edad, hecho causante o períodos de cotización y carencia necesarios.
- Todo lo necesario para comprender la cuantía, porcentaje y base reguladora de la prestación.
- Jubilación anticipada y todas sus modalidades de interés (actualizada, en el caso de la jubilación anticipada de personas con discapacidad, al Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo).
- Jubilación demorada o por encima de la edad ordinaria (actualizada al Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo).
- Jubilación parcial y flexible.
- Complemento para la reducción de la brecha de género.
- Complementos por mínimos de las pensiones.
- Aclaraciones necesarias para la solicitud de la pensión de jubilación o en caso de su denegación.

Para dotar a la obra de un mayor contenido práctico se añaden esquemas, formularios de interés y casos prácticos.



www.colex.es



PVP 16,00 €

ISBN: 978-84-1359-940-3



9 788413 599403